



**ACTA SOBRE Nº 1 (DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN
CRITERIOS JUICIO DE VALOR).**

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D. José Miguel Belando Larrosa.
Asesoría Jurídica.

Dña. M. Dorotea Jover González.
Interventora Delegada.

D. Francisco Javier Riosalido
Hernández.
Técnico de la Dirección General de
Centros Educativos

SECRETARIA:

Dña. Alicia Pérez Grau.
Jefe del Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 12:30 horas del día 22 de junio de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del expediente **S.G/C.A/21/2018** relativo a: **OBRAS DE ADECUACIÓN DE COMEDOR /COCINA EN PORCHE EN CEIP “VICENTE ROS” DE CARTAGENA (MURCIA).**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la **apertura del sobre nº 1** (*declaraciones responsables y documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor*), presentados por las empresas licitadoras, según Certificado de fecha 20 de junio de 2018 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, que son las siguientes:

- 1.- CONSTU-ARCHENA, S.L.
- 2.- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- 3.- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.
- 4.- QUARTO PROYECTOS, S.L.
- 5.- CONSTRUCCIONES FRANCISCO ROCA SANCHEZ, S.L.
- 6.- TENADA NUEVA, S.L.
- 7.- SERVIMAR 2008, S.L
- 8.- MARIANO CONESA, S.L.

Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, apreciándose lo siguiente:

Las empresas: CONSTU-ARCHENA, S.L, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., QUARTO PROYECTOS, S.L., CONSTRUCCIONES FRANCISCO ROCA SANCHEZ, .S.L., SERVIMAR 2008, S.L. Y MARIANO CONESA, S.L., presentan la documentación exigida en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.



Se deja constancia de que la empresa **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L** no presenta documentación técnica alguna para acreditar los criterios evaluables mediante juicio de valor.

La empresa **TENADA NUEVA, S.L** no presenta:

- **Declaración expresa** acerca de **si existen o no** empresas del mismo grupo o empresas vinculadas que concurran a la licitación, a los efectos de lo establecido en el artículo 86.1 y 86.2 del RGLCAP. Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, de cada una de las empresas que componen la Unión Temporal de Empresas.

Por último y según Certificado de fecha 25 de junio de 2018 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, el día 21 de junio tuvo entrada en dicho Registro la oferta de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.**, que había sido presentada en la oficina de Correos, contraviniendo lo establecido tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación como en el correspondiente anuncio publicado en el perfil de contratante, los cuales establecían expresamente como único lugar de presentación de ofertas el Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería así como que no se admitirían las presentadas en oficinas de Correos.

Siendo así que la oferta de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.**, se presentó el día 21 de junio cuando el plazo finalizaba el día 19, procede su inadmisión.

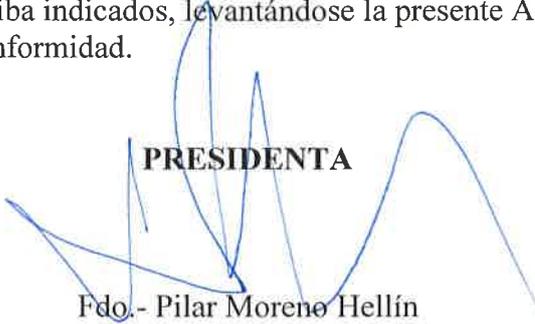
Visto lo anterior, la Mesa acuerda:

- 1º).- Inadmitir la oferta de la empresa: **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.** por los motivos expuestos anteriormente.
- 2º).-Admitir las ofertas de las empresas: **CONSTU-ARCHENA, S.L, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., QUARTO PROYECTOS, S.L., CONSTRUCCIONES FRANCISCO ROCA SANCHEZ, .SL., SERVIMAR 2008, S.L., MARIANO CONESA, S.L y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.**
- 3º).- Conceder a la empresa **TENADA NUEVA, S.L**, un plazo máximo de tres días hábiles para que subsane el defecto advertido en su proposición, al considerarlo subsanable.
- 4º).- Recabar informe técnico sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA



Fdo.- Pilar Moreno Hellín

SECRETARIA



Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES



Fdo.- José Miguel Belando Larrosa



Fdo.- Mª Dorotea Jover González



Fdo.- Fco. Javier Rosalido Hernández

